



RESOLUCIÓN CS N° 162/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 01 AGO 2000

Expediente N° 8.117/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 117/00, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita modificación de su Planta de Personal Docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se tramita en virtud de necesidades académicas de los Departamentos de Química y Matemática de la mencionada UNIDAD ACADÉMICA.

Que ha tomado debida intervención la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL, cuyo informe obra a fs. 23 de las actuaciones de referencia.

Que COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 060/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 06 de Julio de 2000)

RESUELVE:

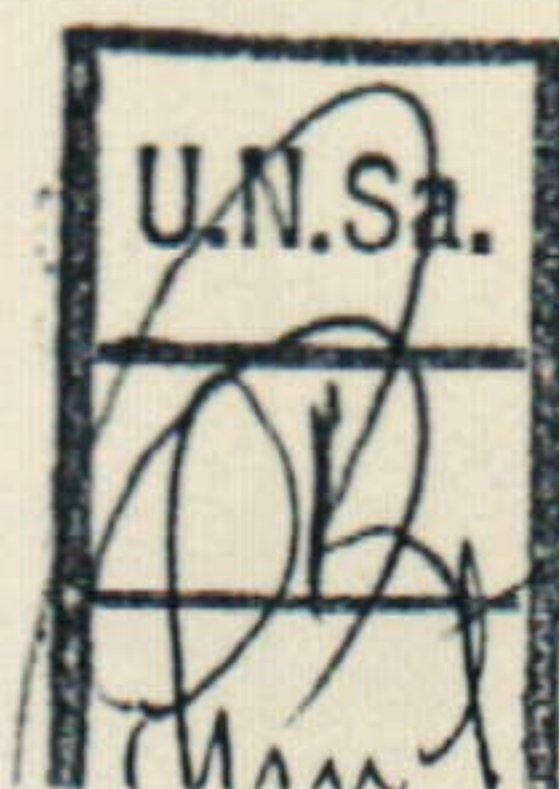
ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, conforme al siguiente detalle:

BAJAS		ALTAS	
1 Prof. Asociado – Ded. Exclusiva	2.161 ptos.	1 J.T.P. – Ded. Exclusiva	1.641 ptos.
1 J.T.P. – Ded. Semiexclusiva	552 ptos.	1 Aux. Doc. 1ra. – Ded. Semiexclusiva	523 ptos.
		1 Aux. Doc. 1ra. – Ded. Simple	149 ptos.
		4 Aux. Doc. 2da. (136 ptos.)	544 ptos.
Total	2.713 ptos.	Total	2.857 ptos.

NOTA: La diferencia faltante entre BAJAS y ALTAS se encuentran compensadas en el Artículo 2° de la Resol. C.D. Cs.Ex. N° 117/00.

ARTÍCULO 2°.- La ocupación total de los cargos que se dan de ALTA dependerá de que la erogación de los mismos no supere el importe suma de los cargos dados de BAJA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR